

VARIABLES PSICOLÓGICAS Y  
PSICOSOCIALES INTERVINIENTES  
EN CASOS DE CORRUPCIÓN PÚBLICA  
DETECTADOS POR LA APLICACIÓN DE LA  
LEY DE TRANSPARENCIA. UN ANÁLISIS  
DESDE LA PSICOLOGÍA SOCIAL

«Si la corrupción es una enfermedad, la  
transparencia es una parte medular de su  
tratamiento». Kofi Annan

PSYCHOLOGICAL AND PSYCHOSOCIAL  
VARIABLES INTERVENING IN CASES  
OF PUBLIC CORRUPTION DETECTED  
BY THE APPLICATION OF THE  
TRANSPARENCY LAW. AN ANALYSIS  
FROM SOCIAL PSYCHOLOGY

“If corruption is a disease, transparency is  
a core part of its treatment.” Kofi Annan

---

Natalia Möller Pardo<sup>1</sup> y Paula Pavez<sup>2</sup>

## Resumen

Este artículo tiene por objetivo hacer una aproximación a las variables psicológicas y psicosociales intervinientes en tres casos de corrupción pública, detectados en el estudio realizado por el Consejo de la Transparencia en 2018,

- 
- 1 Trabajadora social, magíster en Psicología Social y doctorada en Psicología de la Universidad de Santiago de Chile; funcionaria pública del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; docente en el Programa de Capacitación y Desarrollo de la Pontificia Universidad Católica de Chile, docente en el Diploma de Honor en Democracia y Política de la Universidad Diego Portales. Línea de investigación: bienestar social y políticas públicas, gestión organizacional del sector público, liderazgo y resolución de conflictos en el sector público. <https://orcid.org/0000-0003-2545-575X>
  - 2 Doctorada en Psicología, magíster en Psicología Clínica y licenciada en Psicología de la Universidad de Santiago de Chile. Académica del Instituto de Investigación en Educación y Ciencias Sociales de la Universidad Central de Chile. Línea de investigación: estudios de la conducta humana y las emociones relacionadas al comportamiento agresivo y la colaboración en tres niveles de interacción –individual, pareja y grupo–. También investigación acerca de variables relacionadas con el bienestar, la satisfacción, la confianza, el apego, los celos, la personalidad y la empatía. <https://orcid.org/0000-0001-7829-8490>

que fue denominado «Diez años, diez casos ¿cómo la Ley de Transparencia ha permitido detectar casos de corrupción e irregularidades en el Estado chileno?». Del análisis se desprende que las variables psicológicas que afectaron estos hechos de corrupción pública fueron la falta de ética organizacional, jerarquía rígida, una moral y normas disminuidas, entre otras. El respeto a las variables psicosociales se encuentra en el modelo anglófono, al igual que la falta de ética del observador, que varía según el contexto. Por su parte, en el modelo latinoamericano, se confirma la existencia de corrupción estructural en dos de las instituciones públicas analizadas: municipalidades y Gendarmería de Chile. En este contexto, es relevante estudiar, investigar y generar espacios de discusión técnica, sobre los actos de corrupción pública o gubernamental en el país, desde un enfoque novedoso y una visión multidisciplinaria.

**Palabras clave:** corrupción pública – variables psicológicas – variables sociales – Ley de Transparencia – funcionarios públicos

## Abstract

This article aims to make an approximation to the psychological and psychosocial variables involved in three cases of public corruption, detected in the study carried out by the Transparency Council in 2018, which was called “¿Ten Years, Ten Cases, How Has the Transparency Law made it possible to detect cases of corruption and irregularities in the Chilean State?” From the analysis it can be deduced that the psychological variables that affected these acts of public corruption were the lack of organizational ethics, rigid hierarchy, morality and diminished norms, among others. Regarding the psychosocial variables, they are found in the Anglophone Model, the lack of ethics of the observer that varies according to the context. While, in the Latin American Model, the existence of structural corruption is confirmed in two of the public institutions analyzed –municipalities and Gendarmerie of Chile–. In this context, it is relevant to study, investigate and generate spaces for technical discussion on acts of public and/or government corruption in the country, from a novel approach and a multidisciplinary vision.

**Keywords:** public corruption – psychological variables – social variables – Transparency Law – public officials

## Introducción

---

El término corrupción se ha instalado en el ámbito académico, en la prensa y en la opinión pública en general; no obstante, existe un alto grado de ambigüedad en cuanto a su significado (Gilli, 2014).

Desde un punto de vista filosófico y en el caso hipotético de que pudiéramos conversar sobre corrupción con el destacado Immanuel Kant (González Vallejos, 2013), este pensador, por ejemplo, enfatizaría que, para enfrentar los actos inmorales, se debe hacer uso de la razón pura, que por sí sola es práctica y proporciona al ser humano una ley universal que llamamos ley moral.

De lo anterior, se puede derivar que el imperativo categórico sería una alarma para guiar las acciones de las personas. Para el caso de los funcionarios públicos, el imperativo categórico sería la siguiente premisa: «se debe ser probo, y estar al servicio de las personas»; como indica la ley N° 18.575, «su finalidad es promover el bien común atendiendo las necesidades públicas» (ley N° 18.575, artículo 3°).

La obra de Kant permite referirse a la filosofía de la ética —o de la moral— como la crítica de la razón práctica, es decir, el análisis de las posibilidades y las limitaciones del uso práctico de la razón. Entonces se podría afirmar que: «todos los funcionarios públicos cumplirán el estatuto administrativo», aun cuando estamos lejos de que esta premisa sea real.

Conforme a lo descrito, el fenómeno de la corrupción se ha abordado incluso a nivel internacional, en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, que fue adoptada por la Asamblea General de Naciones Unidas en octubre de 2003, siendo el primer acuerdo multilateral que tiene por objetivo combatir la corrupción, que es vinculante legalmente para los estados firmantes, entre ellos Chile —desde octubre de 2006—.

No obstante, la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción ha sido poco clara y no ha establecido una definición específica de corrupción (Raigorodsky, 2004). Por tanto, para el análisis del presente artículo, se presentará la propuesta de definición de corrupción planteada por la organización no gubernamental Transparencia Internacional (2009), que la describe como «el abuso de un poder encomendado para beneficio personal», dando énfasis en la conducta humana, catalogándola como un fenómeno social y multidisciplinario.

En este contexto, se puede entender que la corrupción pública o gubernamental es un fenómeno social que se encuentra en la palestra pública y hace referencia al mal uso de un cargo público para obtener una ganancia privada, afectando

directamente las políticas públicas, que se focalizan en las personas más pobres y vulnerables, profundizando la desigualdad social (Svensson, 2005).

Es así como, en las investigaciones del premio Nobel de Economía de 1992, Gary Stanley Becker, se advirtió que la corrupción en América Latina se manifestaría al conjugarse el poder económico y político, creando privilegios para grupos que diseñan estructuras y procesos organizacionales que favorecen su riqueza personal en desmedro del bienestar y los beneficios a la población en general (Becker, 1983).

Por las razones expuestas, el objetivo del presente artículo es hacer una aproximación a las variables psicológicas y psicosociales intervinientes en tres casos de corrupción pública, detectados en el estudio realizado por el Consejo de la Transparencia en 2018, que fue denominado «Diez años, diez casos ¿cómo la Ley de Transparencia ha permitido detectar casos de corrupción e irregularidades en el Estado chileno?».

En consecuencia, para el análisis de los tres casos de corrupción pública, se analizarán las variables psicológicas y psicosociales en el marco referencial de los aportes realizados en psicología social, por los investigadores Julián y Bonavía (2017; 2020).

Finalmente, es fundamental para el estudio de la corrupción pública, incorporar variables complementarias a las ciencias sociales para explicar el comportamiento individual y social en la organización, además de las variables del ambiente social que facilitan su proliferación (Sobral *et al.*, 2007).

## 1. Normativas contra la corrupción a nivel nacional e internacional

---

### 1.1. Ley de Transparencia

En 2008 se promulgó en Chile la Ley de Transparencia, esta norma garantiza que cualquier persona tiene el derecho a solicitar y recibir información de órganos de la Administración del Estado (ley N° 20.285, artículo 1°). Principio de transparencia que ratifica anteriormente la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (decreto N° 375, de 2006, artículo 10).

De igual modo, la Declaración Universal de Derechos Humanos, considera que las personas tienen derecho a la libertad de opinión y de expresión (Declaración Universal de Derechos Humanos, artículo 19). Paralelamente, la Convención

Americana sobre Derechos Humanos (artículo 13) y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (artículo 19), reconocen este derecho.

## 1.2. Transparencia Internacional

En virtud de lo descrito, Transparencia Internacional (2009) publica anualmente y desde de 1995, el índice de percepción de corrupción. Este puntaje es un *ranking* global de corrupción, es el más utilizado en el mundo y se construye de datos extraídos de 13 encuestas y evaluaciones de corrupción, las que son recopiladas por organismos acreditados, tales como el Banco Mundial y el Foro Económico Mundial. Además, hace alusión a la percepción de expertos y empresarios sobre la corrupción del sector público.

A partir de 2012, Transparencia Internacional cambia la metodología y el puntaje máximo de corrupción de 100 puntos, siendo 10 el mayor riesgo y 100 el menor riesgo. Se presentan los resultados históricos de Chile:

**Tabla 1.**  
Índice de percepción de corrupción de Chile,  
según *ranking* de Transparencia Internacional

Año	Clasificación —rango de un país es su posición en relación con los demás países del índice—	Puntuación —escala de 0 a 100, donde cero significa muy corrupto y 100 muy limpio—
2021	27 de 180	67 de 100
2020	25 de 180	67 de 100
2019	26 de 180	67 de 100
2018	27 de 180	67 de 100
2017	26 de 180	67 de 100
2016	24 de 180	66 de 100
2015	23 de 180	70 de 100
2014	21 de 180	73 de 100
2013	22 de 180	71 de 100
2012	20 de 180	72 de 100

Fuente: tabla de elaboración propia con datos de Transparencia Internacional.

La corrupción es un fenómeno complejo y multifacético, que ocurre cuando adopta varias formas y funciones en diferentes contextos (Luo, 2005). Se debe precisar que, para el caso chileno, existe un hito después del «estallido social», que dejó en evidencia el bajo el nivel de confianza de la ciudadanía en las instituciones públicas, en las policías y en la clase política, entre otros.

A modo de ejemplo, la encuesta Bicentenario UC de 2021, expuesta en enero de 2022, por la Pontificia Universidad Católica de Chile, preguntó «¿qué es lo más

importante que debiera conseguirse con una nueva constitución?», el 44 % de los consultados respondió que una sociedad con instituciones más honestas y confiables, siendo una premisa que dialoga con lo planteado de cuidar la ética pública y eliminar los actos de corrupción gubernamental.

## 2. Aproximaciones a la definición de corrupción desde psicología social

---

Teoría, investigación y aplicación a las realidades de la vida cotidiana constituyen los tres pilares que sustentan a la psicología social, disciplina que se interesa en los grupos, las sociedades y en las instituciones, pero como producto de la interacción entre los individuos, como algo interiorizado en la mente de las personas y que influye en lo que piensan, sienten y hacen (Morales Domínguez *et al.*, 2007).

Desde las ciencias sociales, las definiciones de corrupción no consagran solo lo jurídico, pues advierten que el fenómeno conlleva una falla ética, que afecta incluso las normas de comportamiento colectivo o propias de una organización (Gilli, 2014).

En psicología social, la corrupción es un tema poco estudiado, a pesar de la importancia geopolítica, los costes sociales y su impacto en las ciencias económicas y políticas (Julián & Bonavia, 2020). En este sentido, la perspectiva social propone una síntesis del concepto, que permite abarcar una gama amplia de conductas corruptas y reconoce como tales, a las acciones movidas por el afán de un beneficio económico directo (Szczeranski, 2022).

La corrupción se reproduce en círculos de élite política, clases sociales u otras, en donde las acciones de colusión son circunstancias predisponentes endógenas y exógenas, que permiten a los copartícipes obtener fortunas de parte del Estado, debido a su falta de regulación, lo que se ha denominado de parte del premio Nobel, Gary Becker (1993) como «capitalismo de compadrazgo».

Algunos autores refieren que el fenómeno de la corrupción, desde una aproximación psicosocial, ha estado ausente como teoría aplicada para su estudio, por lo deben adoptarse otros marcos teóricos que contribuyan a la comprensión de este relevante fenómeno social (Julián & Bonavia, 2017; Zaloznaya, 2014).

A continuación, se describirán los modelos teóricos de investigaciones especializadas acerca de las variables psicológicas y psicosociales que intervienen en la corrupción. A saber:

## 2.1. Variables psicológicas de la corrupción

El marco teórico de las variables psicológicas que intervienen en la corrupción pública se fundamenta en los aportes de investigaciones recientes realizadas desde la psicología social, por los autores Julián y Bonavia (2020), ambos de la Universidad de Valencia en España, quienes hicieron una revisión sistemática de las publicaciones entre 2008 y 2018, de la base de datos Psycinfo, Web of Science y Dialnet, para identificar esas variables.

Uno de los aportes más significativos de la revisión de la literatura realizada por los investigadores citados es la detección de una escasa producción de artículos científicos sobre corrupción desde la disciplina psicológica, tanto en España, como en Latinoamérica. La estrategia de búsqueda de estos autores se basó en un total de 44 artículos finales para su revisión y responde a su similitud temático-conceptual.

A continuación, se hará un breve resumen de las cuatro categorías que conjugan el modelo de las variables psicológicas, que intervienen en la corrupción. Se presentan:

- 1) **Ética organizacional.** Autores como Hechanova, Melgar, Falguera y Villaverde (2014, citados en Julián & Bonavia, 2020) llegan a la conclusión de que el papel del líder de una organización es crucial en la institucionalización de la corrupción. Se ha demostrado que se espera mayores niveles de corrupción entre las organizaciones que son percibidas como más jerárquicas (Fath & Kay, 2018, citados en Julián & Bonavia, 2020).
- 2) **Creencias y valores culturales.** La literatura científica, indica que el particularismo está relacionado con una reducción del coste psicológico de cometer un acto corrupto y, en consecuencia, con una mayor probabilidad de ofrecer y recibir un soborno, según los autores Rotondi y Stanca (2015, citados en Julián & Bonavia, 2020).
- 3) **Moral y normas percibidas.** La percepción de los iguales también constituye un factor fundamental para tener en cuenta a la hora de evaluar la propia tendencia a participar en actividades corruptas.
- 4) **Personalidad y variables relacionadas.** Tay, Herian y Diener (2014, citados en Julián & Bonavia, 2020) realizaron un estudio en el cual se concluyó que aquellas personas que percibían mayor corrupción en su entorno tendían a tener menores niveles de satisfacción vital.

## 2.2. Variables psicosociales

Como se ha señalado, el marco teórico sobre las variables psicosociales de este artículo se fundamenta en los aportes realizados, desde la psicología social, por los autores Julián y Bonavia (2017).

El primer modelo teórico, denominado anglófono, fue utilizado en la mayoría de los estudios revisados y está caracterizado por el análisis de los aspectos microindividuales de la corrupción. El segundo, el modelo teórico latinoamericano, centra el análisis de las diferencias microindividuales, que sustentan la aparición de las conductas corruptas, dando un mayor peso a las influencias que ejercen las microestructuras. A continuación, se describen:

### 2.2.1. Modelos anglófonos

Se refiere cinco variables, tales como:

#### a) La percepción del riesgo

La percepción de riesgo influye más que la actitud ante el riesgo cuando se analiza cometer un acto corrupto, es decir, la percepción que tenga una persona del riesgo que va a afrontar, es más relevante que la actitud que tenga ante los riesgos en su vida diaria.

#### b) El comportamiento de los iguales y las normas sociales

El comportamiento deshonesto de los demás puede influenciar la ética del observador de varias maneras:

- 1) El estar expuesto a conductas deshonestas de otras personas y que estas que no tengan sanción legal se percibe y evalúa con una baja probabilidad de ser detectado ante situaciones inmorales.
- 2) Los propios criterios éticos tenderán a ser más rígidos, si vemos actos deshonestos llamativos, con el resultado de que sea más difícil ejecutar dicha conducta en un futuro.
- 3) La observación de una conducta deshonestas puede llevar a un replanteamiento de las normas sociales relacionadas con la deshonestidad. Esto dice relación con la «teoría centrada en la norma», el contexto social determina que las personas escojan qué norma seguir, pudiendo ser de tipo descriptivas o prescriptivas».

#### c) El papel de las emociones

Autores como Smith-Crowe y Warren (2014, citados en Julián & Bonavia, 2017) proponen un modelo teórico para explicar las emociones morales. Estos autores establecen que la corrupción es un fenómeno que ocurre en las organizaciones e influye en cómo estas se perciben.

#### d) Ética comportamental

Dentro del campo de la ética comportamental, los seres humanos serían muy buenos para racionalizar actos poco éticos si se benefician de aquello.



## e) Poder

El poder se asocia como la capacidad relativa de un individuo para modificar el estado laboral de otras personas a través de la provisión o negación de recursos, o la administración de castigos (Keltner, Gruenfeld & Anderson, 2003, citados en Julián & Bonavia, 2017).

### 2.2.2. Modelos latinoamericanos

Este modelo centra su análisis en dos variables:

#### a) Problema ético

Este modelo, pone énfasis en dos tipos de ética:

- 1) Se refiere a la familia o tribu, que se relaciona con el aseguramiento de la supervivencia, una idea que ha modificado el comportamiento humano a lo largo de miles de años.
- 2) Luego, un nuevo código de conductas, en el que la ética tribal no es relevante y según el cual los administradores públicos deben velar por el interés general de la población, con independencia de sus lazos tribales o familiares. A pesar de que hayan ido ajustándose el uno al otro, todavía existen situaciones en las que ambos códigos entran en conflicto (López López, 2016, citado en Julián & Bonavia, 2017; Roa *et al.*, 2016, citados en Julián & Bonavia, 2017).

#### b) Corrupción estructural

Se refiere a los problemas que se dan en la relación entre el Estado y el sector privado, caracterizada por una creciente externalización de los servicios públicos, que puede estar entre las causas estructurales de las prácticas corruptas (Sandoval, 2016, citado en Julián & Bonavia, 2017).

## 3. Análisis de los casos de corrupción

---

En este apartado, se realiza el análisis de los tres casos del estudio denominado «Diez años, diez casos ¿cómo la Ley de Transparencia ha permitido detectar casos de corrupción e irregularidades en el Estado chileno?» (Consejo para la Transparencia, 2018). En primera instancia, se expone un resumen de cada caso, que puede ser revisado en la página de web del organismo. Luego, se explican y describen las variables psicológicas y psicosociales intervinientes en cada caso, según la evidencia científica y textos de la prensa de la época. A continuación, se detalla:

### 3.1. Descripción de los casos según estudio del Consejo de la Transparencia de 2018

**Ficha de caso N° 1. Incumplimiento de devolución de becas de especialización médica –vía solicitud de acceso a la información–.** En 2016, el diario «El Mercurio» dio a conocer el caso de profesionales médicos que habían recibido becas de especialización con financiamiento estatal, pero no habían cumplido con el proceso de retribución del beneficio. Esta beca forma parte del Programa de Formación de Especialistas y Subespecialistas, el cual comenzó en 2008 para reducir la falta de especialistas médicos en el país (ver dictámenes N° 11.120, 2015; N° 45.843, 2016).

**Ficha de caso N° 2. Pagos irregulares de horas extra en diversas municipalidades del país –vía transparencia activa–.** Fue posible detectar irregularidades en el pago de horas extra en diferentes municipios del país, los cuales han sido dados a conocer por la prensa desde, al menos, 2013 (Ciper, 2013; ver informes de la Contraloría N° 15, 2013, N° 2, 2014, N° 807, 2016). Ese año, el programa «Ahora Noticias» –del canal de televisión Mega– realizó el chequeo de esta información en la Municipalidad de Quilicura, detectando el pago de 500.000 horas extra en los últimos dos años –equivalentes a casi \$ 1.500.000.000 de pesos– las cuales, según constató el equipo periodístico, no necesariamente habrían sido trabajadas.

**Ficha de caso N° 3. Alzas «exprés» de sueldo a funcionario de Gendarmería antes de acogerse a retiro para abultar el monto de su jubilación –vía solicitud de acceso a la información y vía transparencia activa–.** En 2016 se dio a conocer el denominado caso «Jubilazos», en que se informó de los montos de jubilación de varios exfuncionarios de Gendarmería –entre ellos, la exesposa del entonces presidente de la Cámara de Diputados–. De acuerdo con un dictamen de la Contraloría de junio de ese año, el monto máximo de las jubilaciones que pueden percibir los funcionarios de Gendarmería es de 60 UF, cifra ampliamente superada en el caso de 592 exfuncionarios de la institución a contar de 2006 (dictamen N° 42.701, 2016).

#### 3.1.1. Análisis de variables psicológicas y psicosociales de la corrupción

El objetivo de este apartado es analizar las variables psicológicas asociadas a la corrupción de los tres casos. La revisión supone una aportación novedosa sobre las variables psicológicas acerca de la corrupción en el sector público, debido a que sistematiza los principales resultados obtenidos en cuanto a los antecedentes psicológicos de las conductas corruptas enunciadas extraídas por los investigadores Julián y Bonavía (2020) –por tanto, los autores citados en el análisis corresponden a esa publicación–. Se presenta:

Análisis	
Caso N° 1. Incumplimiento de devolución de becas de especialización médica	
Variables Psicológicas	Discusión de la literatura científica sobre el caso
<b>Ética organizacional</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Investigaciones:</b> Falguera y Villaverde (2014, citados en Julián &amp; Bonavia, 2020) concluyeron en sus estudios que el papel del líder de una organización es crucial en la institucionalización de la corrupción. Esto es el peso de las estructuras que recaen en la conducta de estos líderes y en el conocimiento.</li> <li>- <b>Análisis.</b> Del párrafo anterior, se desprende que el rol fiscalizador de las instituciones fue una barrera débil para controlar la situación de los becarios. Similar al rol del Colegio Médico, donde se proponen cambios que sustentan, perdonan, autorizan o modifican la forma en que se entregue la devolución de las becas por parte de los médicos.</li> <li>- <b>Ejemplo en la prensa.</b> Cuando un médico no cumple con su período asistencial obligatorio, el Estado decreta su inhabilidad por seis años para ocupar cualquier cargo público y, además, debe hacer efectivo un pagaré de hasta \$ 200.000.000.</li> </ul>
<b>Creencias y valores culturales</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Investigaciones.</b> Existe un cuerpo de literatura científica sobre la influencia de las creencias y valores culturales en la tendencia a participar en actividades corruptas. Rotondi y Stanca (2015, citados en Julián &amp; Bonavia, 2020) encontraron que el particularismo, es decir, la creencia fundamental de que el valor moral de las acciones depende del contexto, estaba relacionado con una reducción del coste psicológico de cometer un acto corrupto.</li> <li>- <b>Análisis.</b> Del párrafo anterior, se desprende que el valor moral de las acciones de los médicos estaba relacionado con una reducción del coste psicológico de cometer un acto corrupto, al no existir consecuencias colectivas.</li> <li>- <b>Ejemplo en la prensa.</b> «En Magallanes hice turnos que no me correspondían y devolví más horas que las que decía el pagaré» (Emol, 2016).</li> </ul>
<b>Moral y normas percibidas</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Investigaciones.</b> Si hay bajos niveles de cumplimiento de la ley, el beneficio de esas conductas corruptas será mayor. Otros estudios son aún más categóricos cuando demuestran que las variables más importantes a la hora de definir la tendencia de las personas a cometer actos corruptos son tanto las normas sociales y personales como la oportunidad concreta que perciban de hacerlo sin padecer consecuencias negativas (Gorsira <i>et al.</i>, 2018, citados en Julián &amp; Bonavia, 2020).</li> <li>- <b>Análisis.</b> Del párrafo anterior, se desprende que, si existen bajos niveles de cumplimiento de la ley, hay bajas probabilidades de que estos comportamientos se erradiquen.</li> <li>- <b>Ejemplo de la prensa.</b> «Los mecanismos de registro que tiene el ministerio son súper débiles y la Contraloría ha hecho un festín del programa» (Emol, 2016).</li> </ul>
<b>Personalidad y variables relacionadas</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Investigaciones.</b> Aremu, Pakes y Johnston (2011, citados en Julián &amp; Bonavia, 2020) demostraron que la mejora de la inteligencia emocional de un grupo de policías en Nigeria estaba relacionada con un descenso en los niveles de corrupción de este cuerpo.</li> <li>- <b>Análisis.</b> Del párrafo anterior, se infiere una baja inteligencia emocional y habilidades blandas de los involucrados, toda vez, que las becas fueron financiadas con impuestos que recauda el fisco.</li> <li>- <b>Ejemplo en la prensa.</b> De acuerdo con el análisis, en Chile faltan 4.900 médicos especialistas, lo que significa que el déficit aumentó 36,7 % en tres años, según se consigna (CNN, 2019).</li> </ul>

Análisis	
Caso N° 2. Pagos irregulares de horas extra en diversas municipalidades del país	
Variables Psicológicas	Discusión de la literatura científica sobre el caso
<b>Ética organizacional</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Investigaciones.</b> Falguera y Villaverde (2014, citados en Julián &amp; Bonavia, 2020) llegan a la conclusión de que el papel del líder de una organización es crucial en la institucionalización de la corrupción. Primordialmente, el peso de las estructuras recae en la conducta de estos líderes y en el conocimiento, o no, que tengan de las prácticas corruptas en su propia organización.</li> <li>- <b>Análisis.</b> Del párrafo anterior, se desprenden las estrategias de racionalización que se utilizaron por «autoridades y jefaturas», al justificar, tras el informe de los medios de prensa, sus conductas corruptas, sosteniendo que se cumplían las jornadas.</li> <li>- <b>Ejemplo en la prensa.</b> Comuna de Quilicura: según la investigación, marcar irregularmente tarjetas de asistencia, era el modo por el cual se habrían generado sobresueldos que ascenderían a casi \$ 1.500.000.000 de las arcas municipales (Ciper, 2013).</li> </ul>
<b>Creencias y valores culturales</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Investigaciones.</b> Con relación a los marcos ideológicos que cada persona posee, es necesario resaltar que diferentes estudios han puesto de manifiesto la relación entre adherirse a una <i>ideología meritocrática</i>: aquella en la que el éxito de una persona se basa fundamentalmente en sus aptitudes y la conservación de estructuras jerárquicas existentes, lo que a su vez potenciaría el respaldo a determinadas conductas corruptas (Tan <i>et al.</i>, 2017, citados en Julián &amp; Bonavia, 2020).</li> <li>- <b>Análisis.</b> Del párrafo anterior, se desprende que, luego de que un administrador municipal cobrara horas extra, por fechas del mes de febrero que no existen en ninguna parte del mundo, se proyectó en la organización de forma simbólica, que la corrupción no era sancionada, aumentando la posibilidad de que las personas se comportasen de esta manera cuando lo permitiese la situación.</li> <li>- <b>Ejemplo en la prensa.</b> La Contraloría detectó que el hoy aspirante al sillón comunal firmó la entrada y salida de su trabajo en el municipio los días 30 y 31 de febrero de 2016, ambos entre las 8:00 y 21:30 horas (La Tercera, 2016).</li> </ul>
<b>Moral y normas percibidas</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Investigaciones.</b> Si se percibe el entorno como altamente corrupto, se disparará la tendencia a cometer estas mismas conductas. Esta observación fue comprobada por Dong, Dulleck y Torgler (2012, citados en Julián &amp; Bonavia, 2020).</li> <li>- <b>Análisis.</b> Del párrafo anterior, se desprende que las jefaturas de las municipalidades que incurrieron en estas «malas prácticas», generaron ambientes laborales propicios para la corrupción, donde se evidenciaban altos beneficios para las personas con poder que cometieron estas acciones corruptas y bajos costes para estos personajes, al ser detectados en estas prácticas dolosas y sistemáticas.</li> <li>- <b>Ejemplo de la prensa.</b> Una revisión aleatoria identificó al menos 10 casos en que funcionarios municipales registraban y cobraban horas extraordinarias excesivas e injustificadas (Bibobío, 2017).</li> </ul>
<b>Personalidad y variables relacionadas</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Investigaciones.</b> Aremu, Pakes y Johnston (2011, citados en Julián &amp; Bonavia, 2020) demostraron que la mejora de la inteligencia emocional de un grupo de policías en Nigeria estaba relacionada con un descenso en los niveles de corrupción de este cuerpo. Abraham, Suleeman y Takwin (2018, citados en Julián &amp; Bonavia, 2020) llegaron a la conclusión de que aquellas personas que se identificaban con características de personalidad que no poseían, pero que actuaban como si las tuvieran, junto a características como la «mentalidad ética» y la imagen de sí mismos, estaban relacionadas con la habilidad de desligar la capacidad de raciocinio moral de sus actos, lo cual les hacía propensos a participar en actividades corruptas.</li> <li>- <b>Análisis.</b> Del párrafo anterior, se desprende que estos funcionarios públicos tuvieron una mayor aversión al riesgo, lo que estaba ligado a una menor justificación del pago de consecuencias, toda vez, que ni siquiera se detuvieron al cobrar horas extra que superaban el límite de horas establecidas por la ley.</li> <li>- <b>Ejemplo en la prensa.</b> El jefe de Licencias de Conducir de Quilicura, Osvaldo Barra, operaba del mismo modo. Mientras su ingreso anual correspondía a \$ 12.464.855, al agregar la suma por horas extra recibió \$ 30.361.733 en el mismo período (Ciper, 2013).</li> </ul>

Análisis	
Caso N° 3. Alzas “expres” de sueldo a funcionario de Gendarmería previas a acogerse a retiro a modo de abultar monto de jubilación	
Variables Psicológicas	Discusión de la literatura científica sobre el caso
<b>Ética organizacional</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Investigaciones.</b> Se ha demostrado que se esperan mayores niveles de corrupción entre las organizaciones que son percibidas como más jerárquicas (Fath &amp; Kay, 2018, citados en Julián &amp; Bonavía, 2020).</li> <li>- <b>Análisis.</b> Se infiere que los actos de corrupción fueron cometidos por altos niveles jerárquicos y en una organización percibida como militarizada, aun cuando no lo son. Se destaca que, al no tener Gendarmería de Chile, dependencia directa del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, en donde solo reportan el cálculo de las pensiones a Dipreca, demuestra el peso de la conducta de estos líderes y el conocimiento que tenían de las prácticas corruptas en su propia organización.</li> <li>- <b>Ejemplo en la prensa.</b> Un dictamen de la Contraloría, «fijó como máximo el monto de las pensiones para los funcionarios de Gendarmería en 60 UF mensuales, alrededor de 2.000.000 (Diario Uchile, 2016)».</li> </ul>
<b>Creencias y valores culturales</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Investigaciones.</b> Bendahan, Zehnder, Pralong y Antonakis (2015, citados en Julián &amp; Bonavía, 2020) se centraron en cómo el poder afectaba a las personas haciéndoles actuar en su propio interés. En su estudio, pusieron de relieve que la inoculación de poder en algunos individuos les hacía ser más inmunes a los costes psicológicos cuando violaban normas sociales y eran más propensos a buscar el beneficio propio antes que el beneficio común.</li> <li>- <b>Análisis.</b> El párrafo anterior se relaciona con estudios que pusieron de relieve que la inoculación de poder en algunos individuos les hacía ser más inmunes a los costes psicológicos cuando violaban normas sociales y eran más propensos a buscar el beneficio propio antes que el beneficio común, como lo demuestran las investigaciones posteriores, en donde esta práctica sistemática era realizada desde un alto nivel jerárquico hacia abajo.</li> <li>- <b>Ejemplo en la prensa.</b> Una tercera situación anómala para el CDE, es la de la socióloga Edita Cortés Cortés, quien recibe \$ 3.107.709 de pensión (Economía y Negocios, 2016).</li> </ul>
<b>Moral y normas percibidas</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Investigaciones.</b> Otros estudios son aún más categóricos cuando demuestran que las variables más relevantes a la hora de definir la tendencia de las personas a cometer actos corruptos son tanto las normas sociales y personales como la oportunidad concreta que se perciba de hacerlo sin padecer consecuencias negativas (Gorsira et al., 2018, citados en Julián &amp; Bonavía, 2020).</li> <li>- <b>Análisis.</b> El párrafo anterior demuestra como la tendencia de los funcionarios públicos, a cometer actos corruptos, se fue naturalizando, pues las normas sociales y personales, así como la oportunidad de concretarlas, se percibieron sin consecuencias negativas.</li> <li>- <b>Ejemplo en la prensa.</b> Myriam Olate, la exsubdirectora técnica de la institución, a quien el 1 de diciembre de 2015 se le concedió una pensión de retiro ascendente a \$ 5.2000.000 (Biobío, 2021).</li> </ul>
<b>Personalidad y variables relacionadas</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Investigaciones:</b> Aremu, Pakes y Johnston (2011, citados en Julián &amp; Bonavía, 2020) demostraron que la mejora de la inteligencia emocional de un grupo de policías en Nigeria estaba relacionada con un descenso en los niveles de corrupción de este cuerpo.</li> <li>- <b>Análisis:</b> Se infiere actos de corrupción similares a los fundamentados en las investigaciones empíricas que se han expuesto. Hechos como los acontecidos en este caso, en donde los funcionarios presentaron una mayor aversión al riesgo, se relacionan con una menor justificación.</li> <li>- <b>Ejemplo en la prensa.</b> La querrela del Consejo Defensa del Estado, que también relata el caso de Óscar Garcés Cid, quien recibe una pensión de \$ 2.415.413 (Economía y Negocios, 2016).</li> </ul>

### 3.1.2. Análisis de variables psicosociales de la corrupción

El principal objetivo de este apartado será hacer un análisis de las variables psicosociales que intervienen en los casos de corrupción pública, según el modelo anglófono, así como el modelo latinoamericano, planteado por los investigadores Julián y Bonavia (2020), por tanto, los autores citados en el análisis corresponden a esa publicación. Se presenta:

Análisis	
Caso N° 1. Incumplimiento de devolución de becas de especialización médica	
Variables psicosociales	Discusión de la literatura científica sobre el caso
Modelos anglófonos	
<p><b>El comportamiento de los iguales y las normas sociales</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Investigaciones.</b> Los autores Gino, Ayal y Ariely (2009, citados en Julián &amp; Bonavia, 2020) afirman que el comportamiento deshonesto de los demás puede influenciar la ética del observador de varias maneras:               <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Al estar expuesto a las conductas deshonestas de otros sin penalización, el observador de tales acciones evaluará que existe baja probabilidad de ser detectado si cometiera los mismos actos.</li> <li>b) Si una conducta deshonestas se percibe como algo llamativo, aparece una tendencia a evaluar los propios criterios éticos de manera más rígida y a prestarles mayor atención, con el consecuente resultado de que será más difícil ejecutar dicha conducta en un futuro.</li> <li>c) La observación de una conducta deshonestas puede llevar a un replanteamiento de las normas sociales relacionadas con la deshonestidad (Kallgren, Reno &amp; Cialdini, 2000, citados en Julián &amp; Bonavia, 2020).</li> </ul> </li> <li>- <b>Análisis.</b> Del párrafo anterior, se desprende que:               <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Los médicos al estar expuestos a las conductas deshonestas de sus colegas que no devolvieron los fondos de las becas, imitaron esta conducta al evidenciar que no hubo sanciones para ninguno de los implicados. Los primeros, al ser observadores, continuaron con la conducta deshonestas, por la baja probabilidad de ser detectados.</li> <li>b) Los médicos becarios naturalizaron esta conducta deshonestas, donde no se evaluaron los propios criterios éticos, actuando de manera más flexible a las conductas corruptas.</li> <li>c) Los médicos que incurrieron en comportamientos deshonestos no se replantearon los incumplimientos a las normas sociales relacionadas con la deshonestidad al no devolver sus becas en los servicios de hospitales públicos, naturalizando la conducta al punto incluso de no terminar las becas y no devolver los recursos.</li> </ul> </li> <li>- <b>Ejemplo en la prensa.</b> «Si no están de acuerdo con las condiciones impuestas por el servicio de salud respectivo, como los 39 médicos de 2016, deben ser perseguidos para cobrarles un monto equivalente a 5.000 UF –\$ 132 millones– para resarcir el daño provocado por su desistimiento» (Economía y Negocios, 2017).</li> </ul>
<p><b>La percepción del riesgo</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Investigaciones.</b> Las transacciones corruptas también están caracterizadas por la exposición del que soborna y del sobornado a continuas situaciones de riesgo (Abbink <i>et al.</i>, 2002, citados en Julián &amp; Bonavia, 2020).</li> <li>- <b>Análisis.</b> En este sentido, los médicos, al evidenciar que esta práctica, no tuvieron medidas preventivas anteriores, en casos de otros especialistas que no terminaron sus becas o no trabajaron en el servicio público para devolver este beneficio, imitaron la conducta, al no haber sanciones.</li> <li>- <b>Ejemplo en la prensa.</b> «Estamos estudiando que la Subsecretaría de Redes Asistenciales tenga atribuciones para determinar que, si un médico quiere devolver el período asistencial obligatorio en otro lugar necesitado, sea posible» (Economía y Negocios, 2017).</li> </ul>

Análisis	
Caso N° 1. Incumplimiento de devolución de becas de especialización médica	
Variables psicosociales	Discusión de la literatura científica sobre el caso
<b>El papel de las emociones</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Investigaciones.</b> Smith-Crowe y Warren (2014, citados en Julián &amp; Bonavía, 2020) proponen un modelo teórico que gira en torno al papel que tienen las emociones morales: el modelo de la corrupción colectiva a través de la emoción evocada.</li> <li>- <b>Análisis.</b> Del párrafo anterior, se desprende que la corrupción en el caso de los médicos es un fenómeno que ocurre en las organizaciones como una violación de una regla formal o informal, perpetrada por un miembro de la organización –acción que, fuera de la organización, es apropiada–, la que fue realizada anualmente, por la falta de fiscalización y revisión de entes como; Ministerio de Salud, Contraloría, servicios hospitalarios, entre otros.</li> <li>- <b>Ejemplo en la prensa.</b> «En los últimos ocho años hubo facultativos que, habiéndose especializado con financiamiento estatal, no cumplieron con su parte del trato» (Emol, 2016).</li> </ul>
<b>Ética comportamental</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Investigaciones.</b> Otra de las posibles explicaciones es la llamada pendiente resbaladiza de las conductas deshonestas, según la cual la comisión de pequeñas conductas deshonestas de manera gradual y a lo largo del tiempo lleva a las personas a cometer actos deshonestos mayores en el futuro (Welsh <i>et al.</i>, 2015, citados en Julián &amp; Bonavía, 2020).</li> <li>- <b>Análisis.</b> De lo anterior, se podría señalar que los médicos envueltos en este hecho corrupto comenzaron a justificar esas «pequeñas conductas deshonestas en oposición a grandes actos deshonestos» (Mazar <i>et al.</i>, 2008, citados en Julián &amp; Bonavía, 2020).</li> <li>- <b>Ejemplo en la prensa.</b> «Este año llegaron a los hospitales a devolver sus becas 772 médicos y hay más de \$ 101 mil millones de presupuesto para el programa, que busca eliminar la brecha de especialistas del país» (Emol, 2016b).</li> </ul>
<b>Poder</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Investigaciones.</b> Dado que la concepción del poder configura la manera en que las personas piensan, sienten y se comportan (Wang &amp; Sun, 2016, citados en Julián &amp; Bonavía, 2020), aquellos que tengan una visión personalista del poder tendrán un mayor grado de tolerancia a las conductas corruptas y promoverán este tipo de prácticas con mayor frecuencia que quienes tengan una visión socializadora del poder.</li> <li>- <b>Análisis.</b> Del párrafo anterior, no es factible hacer una hipótesis respecto de la intención de poder individual de los médicos involucrados. No obstante, se puede indicar que usaron su poder para incrementar el beneficio personal, en beneficio propio.</li> <li>- <b>Ejemplo en la prensa.</b> El presidente del gremio, Enrique Paris, criticó a los doctores que no devuelven el beneficio, aunque aseguró que están en negociaciones con el Ministerio de Salud para modificar el reglamento y considerar razones familiares o de salud como atenuantes (Emol, 2016b).</li> </ul>
<b>Modelos latinoamericanos</b>	
<b>La corrupción como un problema ético</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Investigaciones.</b> Sobre la base de investigaciones previas, se comprobó que el fenómeno se debe, en parte, al conflicto entre dos tipos de ética que se desarrollaron por separado a lo largo de la evolución humana y construyeron su propia lógica (Fox, 2011, citado en Julián &amp; Bonavía, 2020). El primero se refiere a la familia o tribu y tiene que ver con el aseguramiento de la supervivencia del grupo, una idea que ha modificado el comportamiento humano a lo largo de miles de años. El segundo tipo de ética hace referencia a un nuevo código de conductas, en el que la ética tribal no tiene cabida y según el cual los administradores públicos deben velar por el interés general de la población con independencia de sus lazos tribales o familiares.</li> <li>- <b>Análisis.</b> La corrupción ética es un conflicto entre dos tipos de ética que se desarrollaron por separado a lo largo de la evolución humana y construyeron su propia lógica. En este caso, no nos referiremos al primero. Respecto al segundo tipo de ética, hace referencia a un nuevo código de conductas, que los médicos establecieron como comunidad científica, en el que la ética tribal no tiene cabida y según la cual no se veló por el interés general de la población, es decir, para que accedieran a una salud pública de calidad.</li> <li>- <b>Ejemplo en la prensa.</b> El presidente del gremio, Enrique Paris, señaló que debía hacerse un cambio de reglamento además de lo anterior (Emol, 2016b).</li> </ul>

Análisis	
Caso N° 1. Incumplimiento de devolución de becas de especialización médica	
Variables psicosociales	Discusión de la literatura científica sobre el caso
<b>Modelos latinoamericanos</b>	
<b>Corrupción estructural</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Investigaciones.</b> La delgada línea entre el Estado y el sector privado, caracterizada por una creciente externalización de los servicios públicos, puede estar entre las causas estructurales de las prácticas corruptas (Sandoval, 2016, citado en Julián &amp; Bonavia, 2020). Este enfoque estructural de la corrupción se sustentaría en tres factores fundamentales:               <ol style="list-style-type: none"> <li>a) una dominación social que se basa en diferencias de poder,</li> <li>b) la existencia de impunidad en las altas esferas del poder y</li> <li>c) la exclusión de los ciudadanos de los mecanismos de participación democráticos.</li> </ol> </li> <li>- <b>Análisis.</b> Del párrafo anterior, se desprende que no es posible señalar que sea un caso de corrupción estructural, toda vez, que deben cumplirse factores en el tiempo que la consagren como tal. A su vez, la Ley de Transparencia demostró lo relevante que es el acceso a la información de forma pública, donde casos como estos pueden ser incluso fiscalizados y expuestos por medios de comunicación, con el objetivo superior de corregir y mejorar las condiciones de una democracia sana y republicana, en que la ética de los funcionarios públicos sea un correlato de la sociedad del mundo privado.</li> <li>- <b>Ejemplo en la prensa.</b> Enrique Paris manifestó que «Si el Estado no hace valer sus prerrogativas, bueno ahí es culpa del mismo Estado. El Consejo de Defensa del Estado debería tomar cartas en el asunto» (Emol, 2016b).</li> </ul>

Análisis	
Caso N° 2. Pagos irregulares de horas extras en diversas municipalidades del país	
Variables psicosociales	Discusión de la literatura científica sobre el caso
<b>Modelos anglófonos</b>	
<b>El comportamiento de los iguales y las normas sociales</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Investigaciones.</b> Existen sociedades donde comportarse de manera corrupta se convierte en algo normalizado y conveniente, las políticas e incentivos contra la corrupción pierden toda su eficacia. La teoría centrada en la norma (Cialdini <i>et al.</i>, 1990, citados en Julián &amp; Bonavia, 2020) explica que el contexto social determina cuál de las normas –descriptivas y prescriptivas– atiende un individuo en un momento particular y cómo esa norma afecta al comportamiento inmediato.</li> <li>- <b>Análisis.</b> Los funcionarios que cobraron horas extra de forma indebida lo hicieron bajo las normas descriptivas como aquellas que especifican qué es lo que hace la mayoría de la gente en una situación concreta, es decir, se naturalizo en las municipalidades que personas con poder dieran este beneficio –ilegal–, incluso excediendo el límite de horas extra legales.</li> <li>- <b>Ejemplo en la prensa.</b> Agrega el documento, en el resumen ejecutivo, que «se advirtió que la Municipalidad de Talca presenta problemas en el proceso de asignación, ejecución y pago del trabajo extraordinario, por cuanto omite el procedimiento de requerir y autorizar el sobretiempo previo a su ejecución» (La Tercera, 2016).</li> </ul>
<b>La percepción del riesgo</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Investigaciones.</b> Algunos autores (ver Frederick, 2005; Kahneman &amp; Tversky, 1973; Tversky &amp; Kahneman, 1983; todos citados en Julián &amp; Bonavia, 2020) parten de la idea de que las personas carecen de la habilidad para formar creencias acertadas acerca de la probabilidad de ocurrencia de situaciones de riesgo.</li> <li>- <b>Análisis.</b> Es interesante revisar los casos de este artículo, que evidencian elementos en común, como el hecho de que los funcionarios que cometieron actos corruptos tuvieron una baja percepción de riesgo, que influyó en como materializaron las acciones fraudulentas, incluso autoconvenciéndose de que no eran graves, activando una actitud de bajo riesgo a la hora de llevar a cabo un acto corrupto.</li> <li>- <b>Ejemplo en la prensa.</b> Una auditoría realizada por la Contraloría Regional del Maule, previa a las elecciones municipales, reveló un hecho insólito que afecta al candidato a la alcaldía de Talca, Juan Carlos Díaz, de Chile Vamos (La Tercera, 2016).</li> </ul>



Análisis	
Caso N° 2. Pagos irregulares de horas extras en diversas municipalidades del país	
Variables psicosociales	Discusión de la literatura científica sobre el caso
<b>El papel de las emociones</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Investigaciones.</b> La teoría de la identidad social (Tajfel, 1982; Tajfel &amp; Turner, 1986; todos citados en Julián &amp; Bonavia, 2020) postula que los miembros de un grupo observan las emociones de otros, como referencia para mantener una identidad social y una autoestima positiva. Por tanto, son más propensos a cumplir aquellas normas que potencian una mayor identidad intergrupala.</li> <li>- <b>Análisis.</b> Los funcionarios involucrados fueron más propensos a cometer actos deshonestos, debido a que sus normas son débiles y no contribuyen a potenciar identidad intergrupala, ni un mayor comportamiento ético. Es complejo señalar ejemplos del componente emocional, considerando que no existen entrevistas de los involucrados, pero se debe indicar que el entorno organizacional que favorece prácticas corruptas predominantes amplificará este tipo de conductas deshonestas.</li> <li>- <b>Ejemplo en la prensa.</b> El Consejo para la Transparencia realizó en enero de 2017 un estudio aleatorio sobre la información relativa al personal de planta y a contrata, publicada entre agosto y noviembre de 2016, por cuatro municipios distintos (Biobío, 2017).</li> </ul>
<b>Ética comportamental</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Investigaciones.</b> Una primera explicación nos dirige hacia la teoría del mantenimiento del autoconcepto (Mazar <i>et al.</i>, 2008, citados en Julián &amp; Bonavia, 2020), que asume que las personas recurren a mecanismos diversos para cuadrar sus principios éticos dentro de conductas deshonestas ocasionales, con lo que reducen la disonancia cognitiva que se les genera.</li> <li>- <b>Análisis.</b> Debemos señalar que el autoconcepto positivo y ético es un mecanismo vital para que los funcionarios se cuadren con los principios éticos que regulan su rol en su cargo. No obstante, estos funcionarios omitieron el autoconcepto de probidad y ética, incumpliendo el Estatuto Administrativo, particularmente usando recursos públicos para el beneficio propio.</li> <li>- <b>Ejemplo en la prensa.</b> Ya es problemático que las horas diurnas estén excedidas por sobre las 40 horas permitidas, pero sumado a las horas nocturnas, es muchísimo en varios casos, y eso requiere que la Contraloría (Biobío, 2017).</li> </ul>
<b>Poder</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Investigaciones.</b> Por tanto, el impacto del poder en la corrupción no solo estaría mediado por la capacidad de poder per se, sino por la intención con la que se lo utiliza. Wang y Sun (2016, citados en Julián &amp; Bonavia, 2020) explican que los individuos que tengan una concepción de poder personalista perseguirán objetivos e intereses que los beneficien solo a ellos, mientras que quienes tengan una visión socializadora serán más propensos a usar su posición en beneficio de los demás.</li> <li>- <b>Análisis.</b> Las municipalidades son organismos públicos, altamente jerárquicos, por lo tanto, el impacto del poder en la corrupción no solo estaría mediado por la capacidad de poder per se, que tenían quienes autorizaron pagos de horas extra, incluso en días que no existían, sino que fueron individuos personalistas que utilizaron su cargo, rol, función y poder con esa intención, de usar el sistema y recursos públicos en su beneficio.</li> <li>- <b>Ejemplo en la prensa.</b> A partir de esos antecedentes, Radio Bío Bío inició una investigación que duró cerca de dos meses y que cruzó información pública de las 10 municipalidades más grandes de la región Metropolitana, además de Providencia y las otras 15 capitales regionales del país (Biobío, 2017).</li> </ul>
<b>Modelos latinoamericanos</b>	
<b>La corrupción como un problema ético</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Investigaciones.</b> Existe una ética que hace referencia a un nuevo código de conductas, en el que la ética tribal no tiene cabida y según el cual los administradores públicos deben velar por el interés general de la población con independencia de sus lazos tribales o familiares. A pesar de que hayan ido ajustándose el uno al otro, todavía existen situaciones en las que ambos códigos entran en conflicto (López López, 2016; Roa <i>et al.</i>, 2016; todos citados en Julián &amp; Bonavia, 2020).</li> <li>- <b>Análisis.</b> Los funcionarios municipales que optaron por la corrupción lo hicieron a partir de las deficiencias en los valores éticos de una sociedad y en este caso del control propio de la organización.</li> <li>- <b>Ejemplo en la prensa.</b> Para saber si esos funcionarios estaban o no autorizados para exceder el límite legal, Radio Bío Bío solicitó también copia de los respectivos decretos alcaldicios (Biobío, 2017).</li> </ul>

Análisis	
Caso N° 2. Pagos irregulares de horas extras en diversas municipalidades del país	
Variables psicosociales	Discusión de la literatura científica sobre el caso
<b>Corrupción estructural</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Investigaciones.</b> La delgada línea entre el Estado y el sector privado, caracterizada por una creciente externalización de los servicios públicos, puede estar entre las causas estructurales de las prácticas corruptas (Sandoval, 2016, citado en Julián &amp; Bonavia, 2020). Este enfoque estructural de la corrupción se sustentaría en tres factores fundamentales:             <ol style="list-style-type: none"> <li>1) una dominación social que se basa en diferencias de poder,</li> <li>2) la existencia de impunidad en las altas esferas del poder y</li> <li>3) la exclusión de los ciudadanos de los mecanismos de participación democráticos.</li> </ol> <p>Además, la corrupción ya no solo se da en el ámbito estatal –hipótesis tradicional de estudio entre los investigadores–, sino también en el ámbito privado.</p> </li> <li>- <b>Análisis.</b> En el caso de cobro de horas extra de manera ilícita en las municipalidades, se analiza lo siguiente:             <ol style="list-style-type: none"> <li>1) Una dominación social que se basa en diferencias de poder, donde los procesos disciplinarios o acusaciones de corrupción son hechas por funcionarios a la misma esfera del poder –alcaldes, administradores de municipalidades–.</li> <li>2) La existencia de impunidad en las altas esferas del poder. Eso lo muestra la cantidad de casos en diferentes municipalidades del país, que incluso tenían esta actividad de forma sistemática y ejecutada por los mismos administradores municipales.</li> <li>3) La exclusión de los ciudadanos de los mecanismos de participación democráticos. En este caso, solo la Ley de Transparencia permite tanto a ciudadanos como a los medios de prensa cumplir un rol fiscalizador y tener acceso a la información. En este caso, se reveló el uso sistemático de cobro de horas extra, para abultar sueldos de funcionarios públicos.</li> </ol> </li> <li>- <b>Ejemplo en la prensa.</b> «Todo lo anterior se ha traducido en aumentos significativos en las remuneraciones de los trabajadores, no siempre justificados. En algunos de los casos identificados por el CPLT, hay pagos por este ítem hasta un 50 % por sobre su remuneración bruta» (Biobío, 2017).</li> </ul>

Análisis	
Caso N° 3. Alzas «exprés» de sueldo a funcionario de Gendarmería previas a acogerse a retiro a modo de abultar monto de jubilación	
Variables psicosociales	Discusión de la literatura científica sobre el caso
<b>Modelos anglófonos</b>	
<b>El comportamiento de los iguales y las normas sociales</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Investigaciones.</b> Ciertos estudios (Gino &amp; Bazerman, 2009; Gino &amp; Galinsky, 2012; todos citados en Julián &amp; Bonavia, 2020) han encontrado que la proximidad psicológica con personas que tienen conductas deshonestas hace que aumente la tendencia a realizar estas acciones.</li> <li>- <b>Análisis.</b> En las instituciones públicas, al estar dirigidas con fines políticos y no técnicos, se observan en mayor medida actos proclives de ser deshonestos. En este caso, Gendarmería de Chile terminó institucionalizando el proceso de abultamiento de los sueldos, para aumento de pensión, como actos de corrupción.</li> <li>- <b>Ejemplo en la prensa.</b> Gendarmería: 42 funcionarios recibieron alzas de sueldo «exprés» antes de pedir su jubilación, lo que influyó en que sus pensiones fueran más altas. Altos directivos que aumentaron hasta un millón de pesos en menos de un año, funcionarios que duraron 2 meses en sus nuevos cargos antes de jubilar y más pensiones por sobre los 5 millones de pesos están entre los hallazgos (Emol, 2016a).</li> </ul>

Análisis	
Caso N° 3. Alzas «exprés» de sueldo a funcionario de Gendarmería previas a acogerse a retiro a modo de abultar monto de jubilación	
Variables psicosociales	Discusión de la literatura científica sobre el caso
<b>La percepción del riesgo</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Investigaciones.</b> Algunos autores (Frederick, 2005; Kahneman &amp; Tversky, 1973; Tversky &amp; Kahneman, 1983; todos citados en Julián &amp; Bonavía, 2020) parten de la idea de que las personas carecen de la habilidad para formar creencias acertadas acerca de la probabilidad de ocurrencia de situaciones de riesgo. Esto quiere decir que, ante una situación que implica un riesgo –por ejemplo, un caso de soborno–, quienes participan en ella suelen tener una idea distorsionada de la probabilidad que hay de que sean descubiertos.</li> <li>- <b>Análisis.</b> Los funcionarios involucrados en los hechos deshonestos de calcular y abultar con bonos los sueldos, para luego aumentar los montos de las pensiones, pueden ser personas que, como indica la literatura especializada, carecían de la habilidad para formar creencias acertadas acerca de la probabilidad de ocurrencia de situaciones de riesgo. Esto quiere decir que quienes participaron de todo este proceso tenían una idea distorsionada de la probabilidad de que iban a ser en algún momento descubiertos.</li> <li>- <b>Ejemplo en la prensa.</b> A la remoción a última hora de ayer del director nacional de Gendarmería, Tulio Arce, se han sumado varias investigaciones tras conocerse la jubilación de 5,2 millones de pesos de Myriam Olate, exsubdirectora de Gendarmería y señora del presidente de la Cámara de Diputados, Osvaldo Andrade (Emol, 2016a).</li> </ul>
<b>El papel de las emociones</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Investigaciones.</b> Los miembros que se identifican con la organización tienden a sentir culpa o vergüenza cuando son juzgados por llevar a cabo prácticas inconsistentes con las que son mayoritarias en la organización. Keltner y Lerner (2010, citados en Julián &amp; Bonavía, 2020) aclaran este hecho al señalar que las emociones influyen en el juicio y proceso de decisión de los individuos, haciendo que cada decisión y juicio sea acorde con la emoción que están experimentando.</li> <li>- <b>Análisis.</b> Este caso es interesante, ya que permite analizar el papel de las emociones, al reconocer una práctica corrupta sistemática, validada en procesos formales de la misma y que benefició directamente a cargos de alto rango, donde los individuos de niveles intermedios y bajos que eran bienintencionados experimentan una ambigüedad moral al enfrentarse a este tipo de situaciones, con frustración y molestia.</li> <li>- <b>Ejemplo en la prensa.</b> Todos ellos obtuvieron alzas de grado en los dos años previos a su jubilación, tras carreras que duraron entre 21 y 30 años (Emol, 2016a).</li> </ul>
<b>Ética comportamental</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Investigaciones.</b> Lo que diferentes estudios dentro del campo de la ética comportamental señalan, es que los seres humanos somos extremadamente buenos para racionalizar actos poco éticos si somos beneficiados por ello (Soreide, 2014, citado en Julián &amp; Bonavía, 2020).</li> </ul> <p>Algunas de las justificaciones previas a la violación de un principio ético son:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) La ambigüedad que se produce cuando las personas perciben las normas o reglas de una situación como poco claras (Schweitzer &amp; Hsee, 2002, citados en Julián &amp; Bonavía, 2020).</li> <li>2) El altruismo, cuando las personas perciben que tal violación se justifica por el beneficio personal y ajeno que acarrearán las consecuencias de sus actos (Erat &amp; Gneezy, 2012, citados en Julián &amp; Bonavía, 2020).</li> <li>3) La licencia moral, cuando las personas se creen autorizadas moralmente a comportarse de manera corrupta, debido al historial personal de acciones éticas sostenidas en el tiempo (Mazar &amp; Zhong, 2010, citados en Julián &amp; Bonavía, 2020).</li> </ol> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Análisis.</b> En la literatura científica podemos ver como estos casos evidencian a personas que justifican sus actos deshonestos, que pueden darse antes o después de haber cometido dicha conducta. Las justificaciones previas ayudan a las personas a etiquetar los actos que van a cometer como menos inmorales y reducen su futura disonancia cognitiva. Por ello, el grave problema de este caso –develado por la Ley de Transparencia– es que además se hizo uso el aparato público, por medio de resoluciones firmadas por directores nacionales, para darle formalidad al abultamiento de sueldos y para aumentar los montos de pensiones.</li> <li>- <b>Ejemplo en la prensa.</b> El 71 % de las pensiones otorgadas está por sobre \$ 1,8 millones, el criterio que desde junio está aplicando el contralor, Jorge Bermúdez (Emol, 2016a).</li> </ul>

Análisis	
Caso N° 3. Alzas «exprés» de sueldo a funcionario de Gendarmería previas a acogerse a retiro a modo de abultar monto de jubilación	
Variables psicosociales	Discusión de la literatura científica sobre el caso
<b>Poder</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Investigaciones.</b> Keltner, Gruenfeld y Anderson (2003, citados en Julián &amp; Bonavía, 2020) entienden el poder como la capacidad relativa de un individuo para modificar el estado de otras personas a través de la provisión o negación de recursos o la administración de castigos. Concretamente, se ha hallado una relación entre tener la sensación de sustentar altos niveles de poder y la capacidad para entender a los demás (Russell &amp; Fiske, 2010, citados en Julián &amp; Bonavía, 2020), promover la empatía (Hall <i>et al.</i>, 2006, citados en Julián &amp; Bonavía, 2020) y un aumento de la sensibilidad interpersonal (Schmid <i>et al.</i>, 2009, citados en Julián &amp; Bonavía, 2020).</li> <li>- <b>Análisis.</b> El poder usado por funcionarios públicos con alto nivel jerárquico, en la línea de mando de Gendarmería de Chile, impulsó aún más la capacidad de las jefaturas de modificar las decisiones y el estado de otros funcionarios, por medio de la provisión o negación de recursos o la administración de sanciones.</li> <li>- <b>Ejemplo en la prensa.</b> Aprueban informe que confirma práctica de pensiones «excesivas» por parte del personal de Gendarmería (Cámara de Diputados, 2017).</li> </ul>
<b>Modelos latinoamericanos</b>	
<b>La corrupción como un problema ético</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Investigaciones.</b> Hay autores que optan por explicar la corrupción a partir de las deficiencias en los valores éticos de una sociedad. Por una parte, la corrupción sería el resultado de una falta de desarrollo moral y ético que imposibilita que las personas reconozcan aquello que es indebido hacer (Díaz, 2003, citado en Julián &amp; Bonavía, 2020) y, por otra parte, existen lagunas en la lucha contra la corrupción que se deben a un enfoque parcial –uso exclusivo de herramientas de control y sanción– y a la omisión de políticas de prevención que promuevan la integridad en el sistema público (Diego, 2012, citado en Julián &amp; Bonavía, 2020).</li> <li>- <b>Análisis.</b> Este caso evidencia cómo la corrupción es el resultado de la falta de organización con desarrollo moral y ético que hubiera mediado para que esto no sucediera. A su vez, faltaron herramientas de control de gestión, planes preventivos y correctivos; más bien se dio la omisión de jefaturas políticas, faltando a la integridad en el sistema público.</li> <li>- <b>Ejemplo en la prensa.</b> Las comisiones concluyeron, además, que «se distorsionó el sistema de ingreso y cálculo de pensiones en Gendarmería por vía de determinadas y reiteradas actuaciones de los altos mandos de la institución» (Cámara de Diputados, 2017).</li> </ul>

Análisis	
Caso N° 3. Alzas «exprés» de sueldo a funcionario de Gendarmería previas a acogerse a retiro a modo de abultar monto de jubilación	
Variables psicosociales	Discusión de la literatura científica sobre el caso
Corrupción estructural	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Investigaciones.</b> La delgada línea entre el Estado y el sector privado, caracterizada por una creciente externalización de los servicios públicos, puede estar entre las causas estructurales de las prácticas corruptas (Sandoval, 2016, citado en Julián &amp; Bonavía, 2020). Este enfoque estructural de la corrupción se sustentaría en tres factores fundamentales:             <ol style="list-style-type: none"> <li>1) Una dominación social que se basa en diferencias de poder,</li> <li>2) La existencia de impunidad en las altas esferas del poder y</li> <li>3) La exclusión de los ciudadanos de los mecanismos de participación democráticos.</li> </ol> </li> <li>- <b>Análisis.</b> La corrupción estructural sería una forma específica de dominación social sustentada en un diferencial de poder estructural en el que predominan el abuso, la impunidad y la apropiación indebida de los recursos de la ciudadanía, lo que implica que un servicio público utilice el sistema de pensiones –DIPRECA–, en beneficios personales, de forma corrupta para aumentar los montos de sus jubilaciones, sobrepasando hasta 33 veces las pensiones del Estado de la época.             <ol style="list-style-type: none"> <li>1) Una dominación social que se basa en diferencias de poder. Quienes accedieron a los «jubilazos» tenían relaciones de poder con las jefaturas y altos grados laborales.</li> <li>2) La existencia de impunidad en las altas esferas del poder. Se debe considerar que los mundos políticos al informarse de estas prácticas no sancionaron de ninguna forma esta situación, más bien fue la Contraloría General de la República la que, en un informe de fiscalización, relevó este grave problema.</li> <li>3) La exclusión de los ciudadanos de los mecanismos de participación democráticos. Los ciudadanos no podrían tener información de estos actos, si no hubiese sido por la Ley de Transparencia que, en 2018, cumplió diez años en el país. Por lo tanto, antes que eso, no existían mayores herramientas de control social.</li> </ol> </li> <li>- <b>Ejemplo en la prensa.</b> Asimismo, se determinó que la actuación de la Dirección de Previsión de Carabineros de Chile, en los últimos diez años, en que dio curso a más de 667 pensiones de retiro de funcionarios de Gendarmería que superan el límite legal, vulnera la ley vigente en esta materia (Cámara de Diputados, 2017).</li> </ul>

## 4. Conclusiones

Mediante el análisis de los tres casos de corrupción presentados por el Consejo para la Transparencia (2018), se destaca que existe una relación descriptiva con los estudios científicos sobre las variables psicológicas y psicosociales que intervienen en los actos de la corrupción pública o gubernamental, según el marco referencial desarrollado por los autores Julián y Bonavía (2017; 2020).

Respecto a las *variables psicológicas*, se encontró aproximaciones a la corrupción en el ámbito de la «*ética organizacional*», donde se especifica que el rol de un líder de una organización es crucial en la institucionalización de la corrupción. Se debe señalar que esta variable se repite seis años después, en el mes de octubre de 2022, cuando la Contraloría General de la República revela que existen \$ 18.000.000.000 sin justificar en Gendarmería, siendo una nueva debilidad del proceso de pago de sueldos, por lo que algunos funcionarios

habrían recibido dobles remuneraciones (ADN, 2022). Se sugiere que este servicio sea incorporado en el proyecto de ley del Ministerio de Seguridad Pública (Senado, 2022), para que se regularice su sistema de remuneraciones y jubilación al sistema de carabineros, con la obligación que corresponde a esas instituciones policiales.

Sobre las «*creencias y valores culturales*», en los tres casos expuestos, se genera un particularismo, es decir, la creencia fundamental de que el valor moral de las acciones depende del contexto, estando relacionado con una reducción del coste psicológico de cometer un acto corrupto, por no existir sanciones cuando estos delitos ocurren.

En particular sobre, la «*moral y normas percibidas*», se observa la generación de conductas corruptas basadas en entornos percibidos como altamente corruptos. A su vez, sobre la «*personalidad y variables relacionadas*», se evidencian la falta de pruebas de evaluación psicológica, para ingresar a la administración pública en los distintos niveles jerárquicos, excepto que sean concursos de alto nivel jerárquico.

Sobre las variables psicosociales, se encontró una relación entre los estudios científicos y la descripción de los casos de corrupción, en los siguientes puntos: en el modelo anglófonos, particularmente en el «*comportamiento de los iguales y las normas sociales*», se desprende que el comportamiento deshonesto de los demás efectivamente puede influenciar la ética del observador de varias maneras, en particular al no ser penalizadas se repiten dichas acciones. A modo de ejemplo, en 2022 se divulga la noticia de horas extra cobradas de forma negligente en la Municipalidad de Viña del Mar (Biobío, 2022), donde la fiscalía pide 541 días de presidio y multa contra 2 exfuncionarios.

A su vez, la «*percepción del riesgo*», como factor de una ciudadanía más activa y participativa, con medios de comunicación con fuertes componentes investigativos, así como auditorías de la propia Contraloría, ha generado mecanismos de alerta contra hechos de corrupción en las municipalidades, relevando la importancia del control social y legal que debe existir sobre las instituciones del Estado, sobre todo porque hay más de 365 municipalidades en el país.

En virtud de lo descrito, el «*papel de las emociones*» se pone de manifiesto cuando los funcionarios públicos que quebrantaban una regla formal o informal, basándose en el comportamiento de otros miembros de la organización, quienes ya habían actuado faltando a las normas, generan un efecto negativo en las emisiones de los miembros de la organización y si, además, esta conducta es realizada primero por su líder, es aún más complejo.

La «*ética comportamental*» refiere a las posibles explicaciones de la pendiente resbaladiza de las conductas deshonestas, según la cual la comisión de pequeñas conductas deshonestas de manera gradual y a lo largo del tiempo, lleva a las personas a cometer actos deshonestos en mayor escala en el futuro.

En las variables psicosociales, el «*poder*» es la más presente en los casos de corrupción expuestos, donde el poder que tienen de manera deliberada autoridades y funcionarios que son designados por un gobierno en particular, pueden manipular el contexto para sus beneficios personales.

En la misma línea, sobre las *variables psicosociales*, se evidencia en el «modelo latinoamericano», la presencia de la «*corrupción estructural*» en los casos estudiados, particularmente en el vacío presente en la regulación interna de la organización –municipios y Gendarmería de Chile–. Así como la falta de auditorías internas según lineamientos del Consejo de Auditoría Interna de Gobierno.

Lo anterior, considerando que solo por medio de fiscalizaciones externas de organismos como la Contraloría o el Consejo para la Transparencia y medios de comunicación –prensa–, salieron a la luz estos abusos de poder y corrupción gubernamental. Por tanto, son herramientas prácticas y claras que han evidenciado su capacidad de funcionar, como medio de control.

Sobre la base del análisis realizado en el presente artículo, se considera relevante que futuras investigaciones académicas y estrategias de prevención y corrección de la corrupción en una institución pública, privada o mixta, sean desarrolladas con base en el conocimiento científico, definiendo planes, programas y proyectos que se orienten en las variables psicológicas y psicosociales estudiadas.

Se sugiere que toda propuesta de estudios empíricos que pongan a prueba las medidas anticorrupción existentes en el país, establecidas en leyes, así como en marcos normativos propuestos por los diferentes gobiernos, consideren en sus marcos de referencia, una mirada multidisciplinaria, uniendo los ámbitos jurídicos, psicológicos, sociales, económicos y culturales, entre otros.

Se propone que los cargos públicos de «*confianza política*», que se encuentran exentos de los procedimientos del Servicio Civil y su «*sistema de alta dirección pública*», incorporen procesos básicos de reclutamiento y selección de carácter psicológico para sus candidatos al cargo. Asimismo, se recomienda evaluar el conocimiento fundamental de las normas que regulan a la Administración pública, conjugándose una selección con altas habilidades blandas y técnicas, con el objetivo de dejar de politizar partidariamente los cargos de la Administración del Estado y su rol en lo público.

A su vez, se sugiere que los procesos de «*capacitación en el sector público*», deberían ser provistos como «*mallas curriculares*» —según la taxonomía de Bloom— que articulen competencias para el desarrollo de las capacidades de los funcionarios públicos en ejercicio, con acceso a una «*educación de formación continua*».

Finalmente, se debe propender a incrementar los procesos de auditoría y control externo, debiendo ampliar la dotación de funcionarios de la Contraloría General de la República, en particular en el área municipal.

## Referencias

---

- **ADN. (4 de octubre de 2022).** Contraloría señala que hay 18 mil millones de pesos sin justificar en Gendarmería. *ADN Radio*. <https://www.adnradio.cl/nacional/2022/10/04/contraloria-senala-que-hay-18-mil-millones-de-pesos-sin-justificar-en-gendarmeria.html#:~:text=Servicios-,Contralor%C3%ADa%20se%C3%B1ala%20que%20hay%2018%20mil%20millones%20de%20pesos%20sin,funcionarios%20habr%C3%ADan%20recibido%20dobles%20remuneraciones>.
- **Becker, G. (1983).** Theory of Competition Among Pressure groups for Political Influence. *The Quarterly Journal of Economics*, 98, 3, 371-400. <https://www.thecre.com/oira/wp-content/uploads/2016/03/Becker1.pdf>
- **Bicentenario UC. (2021).** *Resultados encuesta Bicentenario UC 2021*. <https://politicaspUBLICAS.uc.cl/publicacion/resultados-encuesta-bicentenario-uc-2021/>
- **Biobío. (15 de diciembre de 2017).** Las excesivas e injustificadas horas extra que pagan los municipios. *Biobío*. <https://www.biobiochile.cl/especial/noticias/reportajes/reportajes-reportajes/2017/12/15/las-excesivas-e-injustificadas-horas-extra-que-pagan-los-municipios.shtml>
- **Biobío. (5 de marzo de 2021).** La máquina del fraude: cómo Myriam Olate y funcionarios lograron jubilazos en Gendarmería, según CDE. *Biobío*. <https://www.biobiochile.cl/especial/reportajes/2021/03/05/la-maquina-del-fraude-como-myriam-olate-y-funcionarios-lograron-jubilazos-en-gendarmeria-segun-cde.shtml>
- **Biobío. (26 de julio de 2022).** Horas extras en Viña del Mar: fiscalía pide 541 días de presidio y multa contra 2 exfuncionarios. *Biobío*. <https://www.biobiochile.cl/noticias/nacional/region-de-valparaiso/2022/07/26/horas-extras-en-vina-del-mar-fiscalia-pide-541-dias-de-presidio-y-multa-contra-2-exfuncionarios.shtml>



- **Cámara de Diputados. (15 de junio de 2017).** *Aprueban informe que confirma práctica de pensiones «excesivas» por parte del personal de Gendarmería.* [https://www.camara.cl/prensa/sala\\_de\\_prensa\\_detalle.aspx?prmId=132245](https://www.camara.cl/prensa/sala_de_prensa_detalle.aspx?prmId=132245)
- **Ciper. (29 de agosto de 2013).** Investigación de MEGA revela cobro irregular de horas extra por casi \$1.500 millones en Quilicura. *Ciperchile.* <http://ciperchile.cl/radar/investigacion-revela-cobro-irregular-de-horas-extra-por-casi-1-500-millones-en-quilicura/> 29 Oficio 1105 de enero de 2017 del CPLT.
- **Consejo para la Transparencia. (2018).** *Diez años, diez casos ¿Cómo la Ley de Transparencia ha permitido detectar casos de corrupción e irregularidades en el Estado chileno?.* Consejo para la Transparencia. [https://www.consejotransparencia.cl/wp-content/uploads/estudios/2019/01/cuaderno-10-casos\\_fin.pdf](https://www.consejotransparencia.cl/wp-content/uploads/estudios/2019/01/cuaderno-10-casos_fin.pdf)
- **CNN. (23 de agosto de 2019).** Minsal estima que déficit de especialistas aumentó un 36,7% en tres años: faltan 4.900 médicos. *CNN.* [https://www.cnnchile.com/pais/minsal-deficit-especialistas-367-tres-anos\\_20190823/anos\\_20190823/#:~:text=De%20acuerdo%20al%20an%C3%A1lisis%2C%20en,era%20de%203.584%20m%C3%A9dicos%20especialistas.](https://www.cnnchile.com/pais/minsal-deficit-especialistas-367-tres-anos_20190823/anos_20190823/#:~:text=De%20acuerdo%20al%20an%C3%A1lisis%2C%20en,era%20de%203.584%20m%C3%A9dicos%20especialistas.)
- **Diaro Uchile. (9 de agosto de 2016).** Contraloría objeta pensiones millonarias a once funcionarios de Gendarmería. *Diaro Uchile.* <https://radio.uchile.cl/2016/08/09/contraloria-objeta-pensiones-millonarias-a-diez-funcionarios-de-gendarmeria/>
- **Economía y Negocios. (8 de octubre de 2016).** CDE se querrela por fraude al fisco en caso de las millonarias pensiones de Gendarmería. *Economía y Negocios.* <http://www.economiaynegocios.cl/noticias/noticias.asp?id=296897>
- **Economía y Negocios. (9 de abril de 2017).** Médicos especialistas: Salud busca flexibilizar pago de becas, pero aumentarían castigos a quienes no cumplan. *Economía y Negocios.* <http://www.economiaynegocios.cl/noticias/noticias.asp?id=350987>
- **Emol. (14 de julio de 2016a).** Gendarmería: 42 funcionarios recibieron alzas de sueldo «expres» antes de pedir su jubilación. *Emol.* <https://www.emol.com/noticias/Nacional/2016/07/14/812389/Gendarmeria-42-funcionarios-recibieron-alzas-de-sueldo-expres-antes-de-pedir-su-jubilacion.html>
- **Emol. (14 de octubre de 2016b).** Estado exhibe bajo nivel de sanción hacia médicos que reciben becas de especialidad y no vuelven a hospitales. *Emol.* <https://www.emol.com/noticias/Nacional/2016/10/14/826415/Menos-de-la-mitad-de-los-medicos-especialistas-que-no-cumplen-su-período-obligatorio-en-los-hospitales-son-perseguidos-judicialmente-por-el-Estado.html>

- **González Vallejos, M. (2013).** Leyes prácticas y razón pura: acerca del carácter reconstructivo de la moral kantiana. *Alpha*, 36, 201-212. <https://dx.doi.org/10.4067/S0718-22012013000100014>
- **Gilli, J. (2014).** La corrupción: análisis de un concepto complejo. *Revista de Instituciones, Ideas y Mercados*, 61, 39-63. [https://riim.eseade.edu.ar/wp-content/uploads/2016/08/gilli\\_riim61.pdf](https://riim.eseade.edu.ar/wp-content/uploads/2016/08/gilli_riim61.pdf)
- **Julián, M. & Bonavia, T. (2017).** Aproximaciones psicosociales a la corrupción: una revisión teórica. *Revista Colombiana de Psicología*, 26(2), 231-243. <https://www.redalyc.org/pdf/804/80454275004.pdf>
- **Julián, M. & Bonavia, T. (2020).** Variables psicológicas asociadas a la corrupción: una revisión sistemática. *Anales de Psicología*, 36(2), 330-339. <https://doi.org/10.6018/analesps.389371>
- **La Tercera. (19 de octubre de 2016).** Contraloría detecta que candidato a alcalde en Talca cobró horas extras el 30 y 31 de febrero. *La Tercera*. <https://www.latercera.com/noticia/contraloria-detecta-candidato-alcalde-talca-cobro-horas-extras-30-31-febrero/>
- **Luo, Y. (2005).** *An organizational perspective of corruption*. *Management and Organization Review*, 1(1), 119-154.
- **Morales Domínguez, J. F.; Moya Morales, M.; Gaviria Stewart, E. & Cuadrado Guirado, I. (2007).** *Psicología Social* (3ª edición). Mc Graw-Hill.
- **Raigorodsky, N. (2004).** *Convención de las Naciones Unidas contra la corrupción: nuevos paradigmas para la prevención y combate de la corrupción en el escenario global*. Naciones Unidas. [https://www.unodc.org/documents/mexicoandcentralamerica/publications/Corrupcion/Convencion\\_de\\_las\\_NU\\_contra\\_la\\_Corrupcion.pdf](https://www.unodc.org/documents/mexicoandcentralamerica/publications/Corrupcion/Convencion_de_las_NU_contra_la_Corrupcion.pdf)
- **Senado. (14 de enero de 2022).** *Ministerio de Seguridad Pública: avanzan en la idea de legislar y anticipan modificaciones*. <https://www.senado.cl/ministerio-de-seguridad-publica-avanzan-en-la-idea-de-legislar-y>
- **Sobral, J.; Luengo, Á.; Gómez Fragueta, J.A.; Romero, E. & Villar, P. (2007).** Personalidad, género y criminalidad violenta en reclusos. *psicothema*, 19 (2), 269-275.
- **Svensson, J. (2005).** Eight Questions about Corruption. *The Journal of Economic Perspectives*, 19(3), 19-42. <http://www.jstor.org/stable/4134971>
- **Szczaranski, F. (2022).** Authority and responsibility in law application. *Ius et Praxis*, 28(1), 39-59. <https://dx.doi.org/10.4067/S0718-00122022000100039>

- **Transparencia Internacional. (2009).** Informe global de la corrupción 2009. *Corrupción y sector privado*. [https://images.transparencycdn.org/images/2009\\_GCR\\_ES.pdf](https://images.transparencycdn.org/images/2009_GCR_ES.pdf)
- **Transparencia Internacional. (2017).** *People and Corruption: Citizens' Voices From Around The World. Global Corruption Barometer*. Transparency International. The global coalition against corruption. [https://images.transparencycdn.org/images/GCB\\_Citizens\\_voices\\_FINAL.pdf](https://images.transparencycdn.org/images/GCB_Citizens_voices_FINAL.pdf)
- **Zaloznaya, M. (2014).** The Social psychology of Corruption: Why It Does Not Exist and Why It Should. *Sociology Compass*, 8, 187-202. <https://doi.org/10.1111/soc4.12120>

## NORMATIVA

- **Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública. Artículo primero:** *aprueba la ley de transparencia de la función pública y de acceso a la información de la Administración del Estado*. Diario Oficial de la República de Chile, 20 de agosto de 2008. Última modificación 24 de febrero de 2020. <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=276363>
- **Ministerio de Relaciones Exteriores. (2007).** *Decreto N° 375, de 2006, promulga la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, adoptada el 31 de octubre de 2003, en Nueva York, Estados Unidos*. Diario Oficial de la República de Chile, 30 de enero de 2007. <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=257958>
- **Ministerio Secretaría General de la Presidencia. (2001).** *Decreto con fuerza de ley N° 1/19.653, de 2000, fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado*. Diario Oficial de la República de Chile, 17 de noviembre de 2001. Última modificación 15 de febrero de 2018. <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=191865&idParte=8562353>
- **Naciones Unidas. (1948).** *Declaración Universal de Derechos Humanos*. Adoptada y proclamada por la Asamblea General en su resolución N° 217 A (III), de 10 de diciembre de 1948. [https://www.ohchr.org/EN/UDHR/Documents/UDHR\\_Translations/spn.pdf](https://www.ohchr.org/EN/UDHR/Documents/UDHR_Translations/spn.pdf)
- **Naciones Unidas. (1966).** *Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos*. Adoptada y abierta a la firma, ratificación y adhesión por la Asamblea General en su resolución N° 2.200 A (XXI), de 16 de diciembre de 1966. <https://www.ohchr.org/sp/professionalinterest/pages/ccpr.aspx>

- **Organización de los Estados Americanos. (1969).** *Convención Americana sobre Derechos Humanos, Pacto de San José de Costa Rica.* Suscrita en la Conferencia Especializada Interamericana sobre Derechos Humanos, 22 de noviembre de 1969. [https://www.oas.org/dil/esp/tratados\\_b-32\\_convencion\\_americana\\_sobre\\_derechos\\_humanos.htm](https://www.oas.org/dil/esp/tratados_b-32_convencion_americana_sobre_derechos_humanos.htm)

#### JURISPRUDENCIA

Contraloría General de la República, dictámenes:

- N° 11.120 (2015).
- N° 42.701 (2016).
- N° 45.843 (2016).